República de Chile
Provincia de Linares
Recursos humanos daem

DECRETO AFECTO Nº 00483/2025

PARRAL, 12 de Febrero de 2025

VISTO:

1. El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.

2. Resolución Nº 520 de 1996, que modifica la resolución Nª 55 de 1992 de Contraloría General de la República. –

3. La Sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.

4.- El Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024.

5.- El juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre del 2024.

6.- El Decreto Afecto N° 2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.

7. Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral y do ña JAVIERA FRANCISCA LOPEZ ROJAS C.N.I. Nº 18.878.347-3, de fecha 13 DE MARZO DE 2024, Aprobada por decreto Afecto N° 799 del 16/04/2024.

8. Licencia médica de fecha 02de diciembre de 2024 enviado al Departamento de Educación Municipal de Parral, por la funcionaria JAVIERA FRANCISCA LOPEZ ROJAS, en razón de encontrarse con patologías del embarazo.

9. D.F.L Nº 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Código del Trabajo), en el que su artículo 201 del Código del Trabajo prevé que durante el período de embarazo y hasta un año después de expirado el descanso de maternidad, excluido el permiso postnatal parental, la trabajadora gozará de fuero laboral y estará sujeta a lo dispuesto en su artículo 174, esto es, el empleador no podrá poner término al contrato sino con autorización previa del juez competente.

10. Las facultades que me confiere la Ley N º 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de

Municipalidades, y sus modificaciones posteriores. –

11. Lo dispuesto en el Artículo 52 de la ley 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

12. La Jurisprudencia Administrativa de Contraloría General de la República que admite de manera excepcional, puedan dictarse actos administrativos con efecto retroactivo, cuando ellos tienen como único objeto, regularizar definitivamente situaciones ya consumadas, que han producido efectos de hecho, con consecuencias jurídicas y que solo puedan solucionarse por esta vía.

13. Decreto Exento Siaper N° 161 de fecha 29 de enero de 2025, que nombra como Secretario Municipal Subrogante a don Víctor Valverde Romero.-

14. Anexo de contrato suscrito por doña JAVIERA FRANCISCA LOPEZ ROJAS C.N.I. Nº 18.878.347-3 y la I. Municipalidad de Parral de fecha 13 de enero de 2025

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar de mutuo acuerdo el Contrato de trabajo, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y doña JAVIERA FRANCISCA LOPEZ ROJAS C.N.I. Nº 18.878.347-3**,** Aprobada por decreto Afecto N° 799 del 16/04/2024, en lo relativo a La vigencia del contrato de trabajo, justifican la modificación de contrato en los términos que se individualizan.-

2.- Orden de trabajo N° **1378 del 11 de diciembre de 2024,** que autoriza la asunción de funciones de la funcionaria JAVIERA FRANCISCA LOPEZ ROJAS, Rut: 18.878.374-3.

DECRETO

APRUÉBESE:

la modificación en lo relativo a La vigencia del contrato de trabajo , suscrita mediante anexo de fecha 13de enero de 2024, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y don/ña **JAVIERA FRANCISCA LOPEZ ROJAS C.N.I. Nº 18.878.347-3**

ESTABLÉCESE:

Que conforme al Anexo de contrato suscrita por las partes, esta se modifica en razón su fecha de término, la cual estará supeditada **hasta el tér mi no del fuero maternal ,** o sea, hasta un año después de expirado el descanso de maternidad, excluido el permiso postnatal parental , sin perjuicio de la aplicación del artículo 174 del código del trabajo .

ESTABLECESE:

Que la presente modificación se hace efectiva, **a contar del 01 de diciembre de 2024.-**

ESTABLECESE:

Que en lo demás, se mantiene inalterable el Contrato de trabajo antes señalado y, se tendrá esta modificación como parte integrante del contrato original, para todos los efectos legales. –

DISPÓNESE:

Que el texto de la referida Modificación de Contrato de trabajo, se entenderá incorporado al presente Decreto, para todos los efectos legales. –

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE EN SIAPER -MUN Y ARCHÍVESE

VICTOR VALVERDE ROMERO
Secretario Municipal (S)
Secretaria Municipal

PATRICIO ALEJANDRO OJEDA ALARCON
Alcalde
Alcaldia

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ANEXO JAVIERA LOPEZ	Digital	Ver		

Patricio Alejandro Ojeda/Marcela Saldaña/Paulina Osses/Marcelo Valencia/Aida Ortega

DISTRUBUCIÓN:

SECRETARIA MUNICIPAL

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20337397&hash=389eb